



## ANEXO DE CONTRATO

### CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ

Y

### "ASESORÍAS AGR SpA"

En Santiago 19 de octubre de 2020, entre la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ**, Corporación de Derecho Privado, RUT N° 71.309.800-0, representada legalmente por su Secretaria General, doña **Esmeralda María García Manríquez**, chilena, abogada, cédula de identidad [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Pajaritos N° 2756, comuna de Maipú, "**ASESORÍAS AGR SpA**", también conocida como "**AGR SpA.**", R.U.T 76.355.851-7, representada legalmente por don **Luis Alfredo Galdames Rojo**, chileno, corredor de propiedades, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Negrete N°1871, comuna de Conchalí, Región Metropolitana, acuerdan suscribir el siguiente contrato por la prestación de servicios acuerdo a las cláusulas que se mencionan a continuación:

#### **PRIMERO: ANTECEDENTES.**

Que con fecha 23 de agosto del 2019, se celebró entre estas partes, un contrato de prestación de servicios de portería para la casa central de CODEDUC.

Que en su cláusula séptima, se establece que el plazo de duración del contrato sería de 12 meses y que sería prorrogable solo existiendo previo acuerdo entre las partes.

#### **SEGUNDO: EXTENSION DEL PLAZO**

Que las partes acuerdan prorrogar el contrato de servicios, hasta el día 31 de enero de 2021, bajo la misma modalidad y condiciones que se detallan en el presente instrumento.

Av. Los Pajaritos N°2756, Maipú, Santiago de Chile / Fono: +56 22 571 25 00





Si la Corporación estimase prorrogar nuevamente los servicios contratados, deberá manifestarlo expresamente por comunicación escrita dirigida a "AGR SpA.", diez días hábiles anteriores al vencimiento del plazo, caso contrario se entenderá que el contrato se encuentra terminado el día 31 de enero de 2021.

### **TERCERO: VALOR DE LOS SERVICIOS.**

Las partes dejan expresamente establecido, que el valor de los servicios que por el presente documento se prorrogan corresponde al siguiente detalle:

- a) La dotación de personal y precio pactado en el contrato celebrado el 23 de agosto de 2019, se mantendrá vigente hasta el 31 de octubre de 2020.
- b) A contar del mes de noviembre del año en curso y hasta el 31 de enero de 2021, la dotación de personal consistirá en 4 guardias y 4 supervisores de terreno, ascendiendo el valor de los servicios durante el mismo periodo a la suma de **\$4.201.681.-** (Cuatro millones doscientos un mil seiscientos ochenta y un peso) más I.V.A., mensuales.

En todo caso para cursar cada pago "AGR SpA.", deberá acreditar que el personal que presta servicios cumple con los requisitos legales, en especial, el curso OS-10 vigente.

### **CUARTO: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO Y CORRECTA EJECUCIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO.**

"AGR SpA.", a fin de garantizar el fiel cumplimiento y correcta ejecución del contrato, así como el cumplimiento de las leyes laborales y previsionales del mismo, deberá mantener vigente la fianza otorgada, o con cualquier otro documento que asegure el cobro de la misma de manera rápida y efectiva, pagadero a la vista, tener el carácter de irrevocable y extenderse a la orden de la "Corporación de Servicio y Desarrollo de Maipú – CODEDUC, R.U.T. N° 71.309.800-0", hasta el término del nuevo plazo.





#### **CUARTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL.**

En todo no lo expresamente modificado en el presente instrumento, se mantienen vigentes las estipulaciones del contrato celebrado el 23 de agosto de 2020,

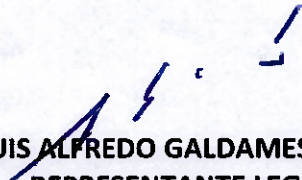
#### **QUINTO: PERSONERIAS**


La personería de doña Esmeralda María García Manríquez, para comparecer en representación de la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ**, consta en acta de sesión de Directorio celebrada con fecha viernes 09 de octubre de 2020, y reducida a escritura pública con fecha 19 de octubre de 2020, ante el Notario Público don Sergio Arturo Martel Becerra, Titular de la Vigésima Cuarta Notaría Pública de Santiago, quedando anotada bajo el N°1850/20 del Repertorio de Instrumentos Públicos de dicha Notaría.

La personería de don **Luis Alfredo Galdames Rojo** para representar a **"AGR SpA."** consta en escritura pública de constitución de la Sociedad de fecha 18 de junio de dos mil catorce, extendida ante el Notario Público don Alberto Eduardo Rojas López, Titular de la Sexta Notaría de Santiago, quedando anotada bajo el N°980/014 del Repertorio de Instrumentos Públicos de dicha Notaría.

#### **SEXTO: EJEMPLARES**

El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor y valor, quedando uno en poder de **"AGR SpA."** dos ejemplares en poder de esta Corporación.

  
**LUIS ALFREDO GALDAMES ROJO**  
REPRESENTANTE LEGAL  
"ASESORÍAS AGR SPA"

  
**ESMERALDA GARCÍA MANRÍQUEZ**  
SECRETARIA GENERAL  
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y  
DESARROLLO DE MAIPÚ



